



Municipalidad de Junín de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3285/2022

VISTO: El Expte. C.D. N° 11221/22 fecha 30/05/2022 iniciado por el Sr. Intendente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado Expte. contiene documentación referente a solicitud de cambio de titularidad del Lote 27, de la Manzana 214, ubicado en el fraccionamiento Lote 18 f, a nombre de la Sra. Coradini, Dahiana, D.N.I. N° 35.312.980, a favor de la Sra. Paineofilu Irene, D.N.I. N° 17.276.655.-

Que, mediante la Ordenanza N° 2781/2018, se aprueba el listado de pre-adjudicatarios de los lotes que surgieron del fraccionamiento del Lote 18f (Ordenanza N° 2706/2017).-

Que, en el Anexo I de la normativa mencionada, figura la Sra. Coradini, Dahiana, como pre adjudicataria del lote mencionado. -

Que, dicha reasignación se debe atento a los procesos de regularización del lote mencionado, y la necesidad de urgencia de resolver la situación de la Sra. Paineofilu Irene, certificada mediante documentación obrante en el Expte. de referencia. -

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, conforme al Despacho N° 042/22 de Comisión de Gobierno y Acción Social, aprobado por unanimidad, dicta el presente proyecto de ordenanza.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE DA DE BAJA: del listado de pre-adjudicación Anexo I de la Ordenanza N° 2781/2018, a la Sra. Coradini Dahiana, D.N.I. N° 35.312.980.-

ARTÍCULO 2°: SE DESIGNA: a la Sra. Paineofilu Irene, D.N.I. N° 17.276.655 como pre-adjudicataria del Lote 27 Manzana 214, el que surgió del fraccionamiento del lote 18f, conforme Ordenanza N° 2706/2017.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2158/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA